Tomas Comte, y para que en este dho cargo a dho Sgn. Camacho= Habiendo lo dho ya dhos Ss. Que contestaron esta Relaz, y con protesta que primero, y ante todas cosas hizieron los Cav.os que no se entrometieron en esta disposizion, y para que en ningun tpo les pare perjuizio. Acordo que los dhos Ss. Dr. Sgn. Corno, y Sgn. Dn. Sanchez Ferro solizite en la debida Reintegracion de los Caudales pertenecientes a la Guarnizion de Orihuela hazien do para ello todas las Diligencias Judiziales y Extrajudiz.s que convengan Contra dho D.n Antonio Callejo y los demas personas que sea combenga hazer=

La Ziu.d Acordo que el Contt. Sume certificaz.n separadas de las porziones que en qualesquier personas recibieren de enmienda a Real.s del Sueldo de Agosto, en su vista el Cav.r Procur.r gral en Sum.a haga las Diligencias conduzentes a su cobranza con amplia facultad= Dho Contt. hizo Relaz.n de la quentadada y por el Sargento Don Bartholome Ximenez de los efectos provedidos en el Almazen de los Reales Almacenes de esta Plaza, y Partida de Cavallos existentes en ella, y Partidos de su Jurisdizion, y Caudales hasta fin.l de Enero de este año, y Sitio de Cavallos hasta fin.l de Marzo de este año, y Caudales hasta fin.l de Enero de este año, y catorze; Cuio cargo importa Diez y siete m.l y ochoz.s quarenta y quatro rr.s y treinta mrs; y la data sesenta y siete m.l y ochoz.s y quatro mrs, Digo y la data la data Tres m.l y ziento diez y seis rr.s y Veinte y seis mrs; Conque se resulta de alcanze a favor de esta Ziu.d contra dho S.r Surado Cano torze m.l y ocho.s y Veinte y ocho rr.s y quatro mrs= La Ziu.d, habiendo lo oido, y que esta otorgada por los Ss. Sum.a Contt; la aprueva; y mandando lo dho, y que esta otorgada por los Ss. Sum.a Contt; la aprueva; y acuerdo que el Alcanze se ponga en las arcas destinadas para estos Caudales=

Para el Reparo de la Bueltta del Rio= Am.e de D.n Pedro Sanz de Avala Surajuzio de este Barrio, dize que por la abertura de la Caja del Rio se descubrieron Sesitaw, a fin de tapar una grieta de la abertura de la Caja del Rio se descubrieron Sesitaw, a fin de tapar una grieta de la Caja mencionada en dho Parrafo y para que el Rio no produzca hazer falta y para el Cumplimiento de las Mitas, Suplica a la Ziu.d se mande se reintegre del Caudal de Reparos en la Caja en la mediazion de las que quedaron de ropa para mencionada en la Caja vieja de dho Rio en la forma que la Ziu.d lo tiene resuelto= Habiendo oido, y teniendo presente lo espuesto por dho Abogado, Acordo que el Sr. Dn. Sup.te Carrillo de Prov.r Procur.r Gral de Sum.a de la reintegracion, en la forma que en esta parte lo pide, alegando de los autos, y Real Facultad tomada en esta materia, para que se le de amplia comision= Agregazion de D.n Joseph Valero Carpintero de la Guarnizion de esta Plaza, en cumplimiento a la Ziu.d le haga la gracia de Nombrar inmediato a sus Casas Calle Zambrana Parroq.a de S.r Sant.o, y para que pueda fijar en el Cartel pronto a pagar su valor= La Ziu.d habiendo lo oido, Acordo que el Cav.r Procur.r Gral haga saber a dha Agregazion que se le da la facultad= Sala en Ayuntam.to de Sum.a Ziudad de Murcia en dho dia, mes y año ut supra, de que yo el Escriv.no doy fee=

Sr. Dn. Sup.te Garzia Colomer, y constando le de la habilitazion en vista de m.l, de Sup.te Garzia Colomer, y constando le de la habilitazion en vista de m.l, dado y firmado en el Exercizio de Herrador, le concedio Liz.a para que pueda exercer el oficio y Herrar

Solar

Liz.a para Herrar